GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Resolución de la Oficina Regional de Administración

N° 867 -2023-GRA/ORA

VISTOS:

El Informe N° 2451-2023-GRA/OLP de fecha 13 de julio del 2023, remitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, el Memorandum N° 448-2023-GRA/ORPPOT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 07671-2023, Informe N° 013-2023-GRA/SGEPI/RO-JBS emitido por el residente de obra, derivado con Informe N° 3297-2023-GRA/SGEPI por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión,

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)"*;

Que, conforme a la necesidad del Área Usuaria, según Informe N° 013-2023-GRA/SGEPI/RO-JBS emitido por el residente de obra, derivado con Informe N° 3297-2023-GRA/SGEPI por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión, corresponde llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección **ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. PIOLIN, ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER DE INTERES SOCIAL VILLA SANTA MARÍA, SECTOR VILLA PARAISO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION DE AREQUIPA";**

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 776-2023-GRA/ORA, de fecha 03 de julio del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Vigésima Versión, para el ejercicio fiscal 2023, incluyéndose el Procedimiento de Selección: **ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. PIOLIN, ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER DE INTERES SOCIAL VILLA SANTA MARÍA, SECTOR VILLA PARAISO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION DE AREQUIPA";**

Que, con Memorandum N° 448-2023-GRA/ORPPOT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 11 de julio del 2023, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 07671-2023, asimismo se cumple con la información y documentación exigida en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF; por lo que corresponde la aprobación del presente expediente de contratación;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRA/GR sobre delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, es que:

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Resolución de la Oficina Regional de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225.

N°	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC FUN META	Actividad/Proyecto	CPT	Valor Estimado
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 53-2023-GRA-1	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. PIOLIN, ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER DE INTERES SOCIAL VILLA SANTA MARÍA, SECTOR VILLA PARAISO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION DE AREQUIPA"	1065	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. PIOLIN, ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER DE INTERES SOCIAL VILLA SANTA MARÍA, SECTOR VILLA PARAISO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION DE AREQUIPA"	7671	S/. 80,480.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR como el órgano encargado de las contrataciones a LIC. KARINA RUTH CUADROS OVIEDO con DNI. 71581632, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los Trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. CPCC. Ysolina Berroa Atencio
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION